



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MAT. : Autoriza cometido "reunión con la Intendencia"
Al Funcionario (a) Que Se Indica:

MONTE PATRIA, 08 de Febrero 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°, 14306 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;
- Se adjunta Formulario de registro de visitas.

DECRETO ALCALDICIO N°1678.-

1.- AUTORIZÉSE, Reunión Técnica de trabajo operativo, que se llevara a cabo en dependencias del Salón Gabriel González Videla, en la Ciudad de La Serena. El día 25 de Enero de 2016, al siguiente funcionario:

- **Osvaldo Vega Alamos R.U.T.** [REDACTED]

2.- ANTICIPÉSE, a la funcionaria antes indicada, los siguientes valores, correspondientes a:

Osvaldo Vega Alamos

- 01 viatico al 40 %

\$ 17.092.-

TOTAL \$ 17.092.-

3.- IMPÚTESE, a la cuenta 215 21004004012006 servicios a la Comunidad de Emergencia. Área de gestión 421.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Felix Michea Urrutia

SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/xcj.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE